

incluyendo la resolución de las posibles incidencias e impugnaciones que deriven de las mismas, que sean competencia de tramitación del Organismo Autónomo Servicio Extremeño Público de Empleo, a excepción de aquéllas en las que la normativa prevé la concesión mediante Órdenes publicadas en el Diario Oficial de Extremadura; asimismo, delegar la competencia atribuida al Consejero de Economía y Trabajo para la resolución de los procedimientos de comprobación de cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de las subvenciones y que se tramitan en aquel Organismo Autónomo y de los posibles procedimientos de reintegro de subvenciones que se deriven de éstos.

Mérida a 29 de julio de 2003.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DECRETO 157/2003, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D. Fernando Cortés Cortés, como Director General de Ordenación, Renovación y Centros de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

A propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de julio de 2003,

DISPONGO:

Cesar, a petición propia, a D. Fernando Cortés Cortés como Director General de Ordenación, Renovación y Centros de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

DECRETO 158/2003, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Manuel Nieto Ledo, como Director General de Ordenación, Renovación y Centros de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

A propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de julio de 2003,

DISPONGO:

Nombrar a D. Manuel Nieto Ledo como Director General de Ordenación, Renovación y Centros de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Dado en Mérida, a 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 159/2003, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D. Hernán Cortés Villalobos, como Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, y visto lo dispuesto en el artículo 23.o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 29 de julio de 2003, se dispone el cese de D. Hernán Cortés Villalobos, como Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Mérida, 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ